

## NOTA COMISIONES CONTINGENTES

De conformidad con la disposición de la circular 18.2.1 sobre las notas de revelación a los Estados Financieros en materia de comisiones contingentes se revela lo siguiente:

La Institución utiliza como intermediario al agente persona física independiente que opera con base en contratos mercantiles y al agente persona moral.

Tanto para Personas Físicas como para Personas Morales, el programa está diseñado para incentivar los resultados que alcancen y/o exceden las metas de operación en cuanto a las categorías de siniestralidad y crecimiento de producción.

Las características de los acuerdos incluyen:

*Tipo de Productos:* incluye todas las líneas de daños excluyendo Aviación, cuentas referidas o alguna cuenta especial que con anticipación a su emisión se haya acordado entre la Institución y el Agente. En la parte de Siniestralidad se excluyen las cuentas ya mencionadas y las reclamaciones presentadas en el ramo de Responsabilidad Civil Consejeros y Funcionarios.

*Condiciones de pago:* Se aplicará en Estado de cuenta y se pagará junto con el saldo de comisiones en el mes de marzo 2006.

**Los Mecanismos de Compensación para Personas Físicas:** Recibirá puntos basados en sus resultados de crecimiento y siniestralidad. Cada punto equivale al 1% de comisión sobre la prima neta emitida y pagada en el ejercicio 2005. Se pagará la bonificación si la suma de los puntos de las dos categorías es positiva.

**Los Mecanismos de Compensación para Personas Morales:** Recibirá puntos basados en sus resultados de crecimiento y siniestralidad.

**Esquema 1:** Cada punto equivale al 1% de comisión sobre la prima neta pagada en el ejercicio 2005. La bonificación anual está basada en multiplicar las primas pagadas por los puntos obtenidos en cada categoría. Se pagará la bonificación si la suma de los puntos de las dos categorías es positiva.

**Esquema 2:** El cálculo se realizará sobre la producción total anual consolidada y pagada.

Cabe hacer la aclaración que la Institución o sus Accionistas NO mantienen alguna participación en el Capital Social de las Personas Morales antes mencionadas, con las que Chubb de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. a celebrado dichos acuerdos.

*"En el ejercicio 2006, Chubb de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$388,394.40, representando el 0.15274% de la prima emitida por la Institución en el mismo ejercicio."*

*"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas Físicas o Morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Chubb de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos"*

*"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado Financiero".*